

# Protocolo para la Bonificación en la Prioridad Académica

## Introducción

La bonificación en la prioridad académica es un beneficio que busca destacar a los alumnos que le dan importancia y protagonismo a su formación integral, además de representar a la Universidad, sus compañeros y/o al país a través de su participación constante en actividades cocurriculares que complementan su perfil de egreso.

El siguiente protocolo aplicará para todos los alumnos que se encuentren cursando programas de pregrado en la Universidad de los Andes, excluyendo a estudiantes de Pedagogía para Licenciados. A este protocolo se hace alusión en el artículo 15 del Reglamento del Alumno.

## Objetivo

El siguiente protocolo busca describir el beneficio de prioridad académica, bonificación para los estudiantes e información relevante del beneficio, incluyendo los criterios de evaluación, asignación, mantención y los mecanismos de control de cada una de ellas.

## Definiciones

Prioridad académica es el ranking numérico que se utiliza para organizar y priorizar la postulación a asignaturas y a sus respectivas secciones.

Bonificación de Prioridad Académica (BPA) es “un abono en el cálculo del puntaje obtenido por sistema, el cual es único, personal e intransferible. La bonificación se otorga de manera semestral y actualmente corresponde a un 10%”

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- Único: se aplicará el mismo porcentaje de abono a los estudiantes que participen en una o más actividades seleccionadas.
- Personal: El beneficio es para cada persona que califica para ello, y no puede ser cedido a otro estudiante.
- Intransferible: el beneficio será aplicado en el semestre que corresponda, y no será traspasado al período siguiente.

Actividad Co-curricular es aquella cuyo propósito es apoyar a la educación curricular formal del alumno, permitiendo el desarrollo de destrezas, actitudes, conocimiento y habilidades transversales que rebasan los límites de una disciplina, para permitirle desarrollarse potencialmente en todas ellas y ejercer eficazmente cualquier profesión o actividad.

## Requisitos para obtener el beneficio

Para que un estudiante pueda obtener el beneficio ya descrito, deberá cumplir requisitos específicos de la actividad detallados en el anexo nº1, además de los que se mencionan a continuación:

- Ser estudiante regular de pregrado (estado en sistema = InProgress). Quedan automáticamente excluidos los alumnos que se encuentren como irregulares, con suspensión de estudios, etc.
- No encontrarse en causal de eliminación.
- No haber sido sancionado con falta grave en el período en curso ni contar con anotaciones específicas que indiquen que no pueden recibir el beneficio.

## Procedimiento

1. Una semana antes del inicio de clases de cada semestre académico: se publicará el listado de actividades que otorgan bonificación en la prioridad académica para ese período, el cual quedará visible y asequible al estudiante en la página web UANDES, en la sección “Reglamentos de Estudiantes”.
2. Mayo y octubre: la dirección de Procesos y Servicios Académicos recopilará los datos de participación de los alumnos en las diferentes actividades que otorgan prioridad, previo a las tomas de ramos correspondientes del siguiente semestre. Los alumnos que realizan actividades consideradas para otorgar bonificación pero que sean externas a la UANDES (ejemplo: seleccionados nacionales, bomberos de Chile, entre otras), deben enviar personalmente la información durante estos meses a [vidauniversitaria@uandes.cl](mailto:vidauniversitaria@uandes.cl) para su revisión y consideración.
3. Junio y noviembre: se avisará a los estudiantes vigentes si es que se les asignará el beneficio y por qué razón, el cual será realizado de forma personalizada a través del correo miUANDES de cada alumno. A partir de este aviso, se dispondrá de un período de 10 días hábiles para que los estudiantes puedan solicitar la revisión de su caso y/o modificación de información relevante para el beneficio. Una vez finalizado este plazo, el proceso se considerará cerrado y no admitirá modificaciones de ninguna índole.
4. Durante la semana previa a la toma de ramos: se publicarán en banner las prioridades definitivas de cada estudiante. En este período no se recibirán solicitudes de cambio de prioridad ni revisión de casos.
5. Cualquier unidad académica o de servicio de la Universidad de los Andes que solicite evaluar alguna nueva actividad para acceder al beneficio, dispondrá de los 3 meses previos a la publicación del listado de actividades oficiales para la evaluación.

## Anexo nº1: Actividades Vigentes para el primer semestre 2025

El siguiente listado indica las actividades que permiten acceder al beneficio, junto con sus respectivos validadores y requisitos:

Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Ayudantías	Alumnos que realicen ayudantías en los ramos de las carreras: Psicología, Filosofía, Literatura, Historia, Odontología, Medicina, Bachillerato, Enfermería, Derecho, Pedagogía Básica, Pedagogía Básica Bilingüe, Educación de Párvulos y Terapia Ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudante coordinador</li> <li>• Ayudante lectivo o de cátedra</li> <li>• Ayudante de taller o laboratorio</li> <li>• Ayudante investigador</li> <li>• Ayudante corrector</li> </ul>	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica</li> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> </ul>
	Alumnos que realicen ayudantías en los ramos de las carreras de Ingeniería Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudante coordinador</li> <li>• Ayudante lectivo o de cátedra</li> <li>• Ayudante de taller o laboratorio</li> <li>• Ayudante investigador</li> </ul>	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica</li> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> </ul>
	Alumnos que realicen ayudantías en la carrera de Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudante investigador no remunerado</li> </ul>	Coordinadora Académica – Unidad Académica correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con la confirmación del director de estudios de la carrera y la coordinadora académica</li> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> </ul>

Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Academias y Asociaciones estudiantiles	ACEM, ACENF, ACEOBP, CALCIO, IFMSA, ICLUB, ASETOCH Academias de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de Directiva (según indique el estatuto vigente)</li> <li>Presidente Academias de Derecho</li> <li>Miembros de la mesa ejecutiva y delegado de carrera</li> </ul>	Director de estudios – Unidad Académica correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia.</li> <li>Contar con el visto bueno del presidente vigente y del director de estudios respectivo.</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.</li> <li>Se autorizará un máximo de 5 personas por academia (en Derecho sólo al presidente).</li> </ul>
	ICLUB, IAMIGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de Directiva (según indique el estatuto vigente)</li> </ul>	Coordinador UANDES global incoming - Dirección de Relaciones Internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia.</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.</li> <li>Máximo 5 alumnos en la directiva.</li> </ul>
Cultura	Coro, Orquesta y Academia de Artes Escénicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros oficiales</li> </ul>	Productor y Gestor Cultural – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 85% en los ensayos que se realicen.</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades institucionales convocadas.</li> <li>Ejecutar todas las presentaciones planificadas.</li> </ul>
Deportes	Selecciones deportivas UANDES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capitán</li> <li>Miembros oficiales</li> </ul>	Jefe de Deportes – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia.</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.</li> <li>Representar a la universidad en competencias.</li> </ul>

Disciplinas deportivas a nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionado nacional</li> </ul>	Jefe de Deportes – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Acreditar su situación semestralmente con el Jefe de Deportes</li> </ul>
---	---	---	---

Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Desarrollo Estudiantil	Pastoral de alumnos, pastorales por carrera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes Generales</li> </ul>	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> <li>• Se autorizará un máximo de 2 personas por cada pastoral.</li> </ul>
	PREUANDES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntarios permanentes</li> </ul>	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con el 75% de asistencia de las clases programadas a la fecha que se solicite la asistencia.</li> </ul>
	Proyectos sociales de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefes Generales</li> </ul>	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> <li>• Se autorizará un máximo de 2 personas por cada proyecto.</li> </ul>
	TRIP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directiva de alumnos, máximo 8 personas.</li> </ul>	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas.</li> </ul>
	Cuerpo de bomberos de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntarios acreditados en VU</li> </ul>	Jefe de Responsabilidad Social – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>• Presentar certificado de pertenencia al cuerpo de bomberos de Santiago</li> <li>• Acreditar semestralmente el total de horas de guardia/turno y asistencia a incidentes durante los últimos 6 meses corridos.</li> </ul>

Área	Actividad	Cargos aceptados	Validador	Requisitos
Desarrollo Estudiantil	Federación de Estudiantes, Centros de Alumnos, Consejo de federación, Comité de embajadores de innovación social, TRICEL UANDES y delegados de generación <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la directiva (según indique el estatuto vigente, máximo 6)</li> <li>Jefes de vocalía o vocal único</li> <li>Consejeros políticos</li> <li>Delegado interuniversitario</li> <li>Delegados de generación</li> </ul>	Jefe de Liderazgo – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el visto bueno del presidente vigente. Para los delegados de generación, el visto bueno debe darlo la coordinadora académica y/o director estudios.</li> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> </ul>
	Defensoría del alumno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembros de la directiva</li> </ul>	Jefe de Liderazgo – Dirección de Vida Universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el visto bueno del Presidente vigente.</li> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> </ul>
Trabajos Internos	Uwork	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talento Uwork (máximo 6 personas)</li> </ul>	Jefe de HR – Uwork.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> <li>Cumplir con los requisitos internos establecidos para este rol</li> </ul>
	Embajadores de admisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Embajador líder admisión (máximo 6 personas)</li> </ul>	Subdirectores - Dirección de Admisión y promoción de pregrado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li> <li>Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li> <li>Cumplir con los requisitos internos establecidos para este rol</li> </ul>

<sup>1</sup> Para alumnos de la carrera de Derecho, no se bonificará a los jefes de vocalías del centro de alumnos (CADER) ni delegados de generación.

Instructor par	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinador instructor par (máximo 10 personas)</li></ul>	Jefe de área Dirección de Apoyo Académico	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar por lo menos 1 semestre en vigencia</li><li>• Cumplir con asistencia igual o superior al 75% a todas las actividades convocadas</li><li>• Cumplir con los requisitos internos establecidos para este rol</li></ul>
----------------	---	---	---